

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 16 de mayo de 2025, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada, por el que se convoca al pago de depósitos previos en el expediente de expropiación forzosa que se cita.

Recibido el libramiento para el pago correspondiente al expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra Clave: 02-GR-2227-0.0-0.0-PC. «Actualización del proyecto de construcción: Acondicionamiento de la A-348. Acceso a la Alpujarra por Lanjarón. Tramo: p.k. 3+800 a Lanjarón (Granada)», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, esta Delegación Territorial procede a dar publicidad a los titulares de derechos reseñados en el anexo de este anuncio para que comparezcan en la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada, el día y hora que se señalan en el anexo, para el percibo de los depósitos previos.

Para percibir las cantidades que correspondan, deberán presentar la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI/NIE. De actuar mediante representación, ésta deberá ser acreditada por cualquier medio válido en derecho, debiendo aportar original o fotocopia compulsada, así como copia del DNI de la persona apoderada.
2. En el supuesto de personas jurídicas, deberá aportarse CIF y copia de la escritura de constitución, así como DNI del representante legal y acreditación de su nombramiento.
3. Nota Simple actualizada (original o fotocopia compulsada) del Registro de la Propiedad, o en su defecto, título justificativo de su derecho referidas a la misma finca. Si la finca estuviera hipotecada o embargada, deberán aportar autorización o conformidad del acreedor para poder cobrar la cantidad correspondiente.
4. Certificado bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberán enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago toda la documentación antes mencionada.

De no presentar la documentación solicitada o de incomparecencia en el citado acto, el importe será consignado en la Caja General de Depósitos de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos en Granada.

Inmediatamente que las cantidades correspondientes al depósito previo se encuentren en la cuenta facilitada por los interesados o depositadas en la Caja General de Depósitos, se procederá al levantamiento del acta de ocupación de la finca.

Granada, 16 de mayo de 2025.- El Delegado, Antonio Ayllón Moreno.

A N E X O

PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS (OBRA 02-GR-2152-0.0-0.0-PC)

Lugar: Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada.

Día: 29.9.2023.

Hora: 10:00.

FINCA	POL	REFERENCIA CATASTRAL	PARTICULARES
14	12	18118A012000180000GJ	A quien resulte propietario

00320598